



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

DICTAMEN JUSTIFICATIVO – ANTICIPO

Datos de la Convocatoria 491115 - REFACCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. N° 1346 PROF. JUAN B. LOVERA EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY POR ESTADO DE DERRUMBE

Ubicación: Distrito de SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ – Departamento de Paraguari

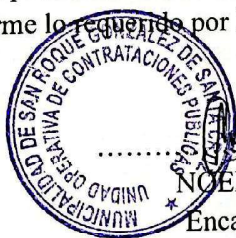
Entidad Convocante: Municipalidad de SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ

Justificación:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se justifica la entrega de anticipo a favor de la empresa adjudicada, registrada como MIPYME, con el objetivo de facilitar el inicio de las actividades contractuales, especialmente en lo referente a la compra de materiales, contratación de mano de obra y otros gastos iniciales indispensables para la correcta ejecución del contrato.

La provisión del anticipo se encuentra debidamente respaldada en la condición de MIPYME del proveedor, conforme al registro vigente en la Dirección Nacional de Apoyo a las MIPYMES (DINAPI / MIC). El otorgamiento de este anticipo permitirá asegurar la ejecución eficiente y oportuna del contrato, favoreciendo además el fortalecimiento del sector productivo nacional y el cumplimiento de los principios de fomento a la participación de MIPYMES en las contrataciones públicas.

Cabe señalar que el anticipo será debidamente garantizado mediante la presentación de póliza de fiel cumplimiento con cláusula de anticipo emitida por entidad aseguradora habilitada, conforme lo requerido por la normativa.



NOELIA CACERES
Encargada de UOC